



**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AEROCIVIL PROVIDENCIA

CONVOCATORIA No. PAF-ATAEROCIVIL-O-090-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

ADENDA No. 3

El segundo inciso del numeral 1.11 ADENDAS, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, establece la facultad para modificar los términos de referencia a través de Adendas, consagrando que: “(...) podrá expedir adendas para modificar condiciones particulares del proceso hasta un día hábil antes de la fecha programada del cierre y las adendas para modificar el cronograma se podrán expedir en cualquier momento. (...)”

Conforme con lo anterior, en atención a las observaciones allegadas a la convocatoria y a la revisión realizada por parte del equipo técnico, se expide la presente adenda en el siguiente sentido:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 7.2 ETAPA II DEL CONTRATO – EJECUCIÓN DE OBRA del Estudio Previo y el numeral 6.1.2. ETAPA II DEL CONTRATO – EJECUCIÓN DE OBRA del Anexo 5 denominado “5-anexo-tecnico-recomendaciones_minimas_de_construccion.pdf”, publicados con la convocatoria, los cuales quedarán de la siguiente forma:

“ETAPA II DEL CONTRATO – EJECUCIÓN DE OBRA

Para la ejecución de esta etapa, EL CONTRATISTA deberá garantizar el personal mínimo requerido el cual debe estar conformado de la de la siguiente manera:

Para verificar los requerimientos mínimos y experiencia del personal mínimo, el contratista debe anexar los documentos solicitados:

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ETAPA II						
Cant	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. Máximo de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
1	Director de Obra	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en arquitectura e ingeniería. <p>Además, deberán contar con posgrado en Gerencia de Proyectos o relacionada.</p>	8 años	<p>Director de Obra en proyectos relacionados con: Obras Lado Aire y/o lado tierra en Aeropuertos.</p> <p>Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia como director de Obra en construcción de Torres de Control.</p>	5	100%
1	Residente de Obra	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto o Ingeniero Civil 	4 años	Experiencia profesional como residente de obra en proyectos lado Aire y/o lado tierra en Aeropuertos.	3	100%



PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ETAPA II						
Cant	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. Máximo de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
		<ul style="list-style-type: none"> o • <u>Constructor en arquitectura e ingeniería.</u> 		Al menos uno de los contratos deberá acreditar experiencia como Residente de Obra en construcción de Torres de Control.		
1	Profesional de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto o • Ingeniero Civil o • <u>Constructor en arquitectura e ingeniería.</u> 	3 años	<p>Experiencia profesional en consultorías de Diseño o de Interventoría a diseños de proyectos Aeroportuarios</p> <p>Al menos uno de los contratos debe acreditar experiencia en interventoría a diseños de torres de control.</p>	3	100%
1	Especialista Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Ambiental o • Ing. Civil o Ing. Sanitario o • <u>Constructor en arquitectura e ingeniería.</u> con posgrado en áreas ambientales. 	6 años	<p>Experiencia Como Especialista Ambiental de proyectos de construcción de obras Lado Aire o Lado Tierra de Aeropuertos.</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia, en el manejo de Licencia Ambiental o PMA.</p>	4	15%
1	Especialista Estructural	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil o • <u>Constructor en arquitectura e ingeniería.</u> <p>Además, deberán contar con posgrado en estructuras.</p>	6 años	<p>Experiencia profesional en la ejecución de obras de proyectos de edificaciones de uso no residencial como especialista estructural</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia como ingeniero estructural para la construcción de Torres de control.</p>	4	20%
1	Especialista en Geotecnia	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil o • <u>Constructor en arquitectura e ingeniería.</u> <p>Además deberán contar con estudios de posgrado en Geotecnia.</p>	6 años	<p>Experiencia profesional en consultorías de Diseño, o en la ejecución de obras de proyectos de edificaciones de uso no residencial como especialista geotecnista.</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia como especialista geotecnista para la construcción de instalaciones aeroportuarias.</p>	4	15%
1	Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	6 años	<p>Experiencia profesional en la ejecución de obras de proyectos de edificaciones de uso no residencial como especialista electricista.</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia como especialista eléctrico para la</p>	4	20%



PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ETAPA II

Cant	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. Máximo de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
				construcción de instalaciones aeroportuarias.		
1	Especialista en Hidráulica e hidrología	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil o Constructor en arquitectura e ingeniería, con posgrado en el área de la hidráulica, sanitaria o hidrología. 	6 años	<p>Experiencia profesional en la ejecución de obras de proyectos de edificaciones de uso no residencial como especialista hidráulico.</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia como especialista hidráulico o hidrosanitario para la construcción de instalaciones aeroportuarias.</p>	4	20%
1	Especialista en Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero electrónico o Ingeniero de sistemas o Ingeniero de telecomunicaciones o Ingeniero civil con posgrado en ciencias informáticas telecomunicaciones o en un campo relacionado. 	6 años	<p>Experiencia profesional en la ejecución de obras de proyectos Aeroportuarios como especialista en telecomunicaciones.</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia como especialista en telecomunicaciones para la construcción de torres de control.</p>	4	20%
1	Especialista en aseguramiento y gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil o Constructor en arquitectura e ingeniería. <p>Además, deben contar con estudios de posgrado en aseguramiento y gestión de la calidad</p>	4 años	<p>Experiencia profesional en la ejecución de obras de proyectos de edificaciones de uso no residencial como profesional de calidad.</p> <p>Al menos en uno (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia como profesional de aseguramiento y gestión de la calidad para proyectos de construcción de infraestructura Aeroportuaria.</p>	3	50%
1	Profesional social	Áreas núcleo del conocimiento en ciencias sociales y ciencias humanas	3 años	Experiencia profesional en acompañamiento social en proyectos de construcción de edificaciones de uso no residencial.	2	100%
1	Profesional SST	Profesional en Seguridad Industrial o salud ocupacional.	3 años	Experiencia profesional como encargado de seguridad industrial y salud ocupacional en contratos de construcción de obras civiles.	2	100%



PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ETAPA II						
Cant	Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	No. Máximo de Contratos	Porcentaje de Dedicación mínima
		<ul style="list-style-type: none"> Profesional de Ingeniería con posgrado o estudios superiores en SST 				
1	Profesional de Costos y Presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto Ingeniero Civil Constructor en arquitectura e ingeniería. 	4 años	Experiencia como profesional de costos y presupuestos en ejecución de obras civiles.	3	50%
1	Ingeniero Auxiliar y/o profesional de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Arquitecto Ingeniero Civil Constructor en arquitectura e ingeniería. (Programa Primer empleo) *.	N/A	N/A	N/A	100%

Para verificar los requerimientos mínimos y experiencia del personal mínimo, el contratista debe anexar los documentos solicitados en los documentos del proceso.

Adicionalmente al personal descrito en el cuadro anterior, el **CONTRATISTA** deberá contar con el siguiente personal mínimo para la ejecución de los trabajos, en el contrato:

- Un (1) inspector ambiental de campo con una dedicación del 100%
- Una (1) comisión de topografía, integrada como mínimo con un topógrafo profesional y un (2) auxiliares cadeneros junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas, con una dedicación acorde con las necesidades de los proyectos no inferior al 50%.
- Un (1) Servicio de Vigilancia para el proyecto con una dedicación del 100% durante las 24 horas.
- Una (1) secretaria, Un (1) mensajero, Un (1) asesor jurídico, Un (1) administrador y Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades de los proyectos.
- Un (1) almacenista para el proyecto con una dedicación del 100%.
- Personal requerido en el Anexo, plan de gestión social.

Nota 1: El director de obra deberá estar presente en todos los comités semanales y adicionales que se realicen con relación al proyecto, con el fin de que se definan temas relevantes al proyecto y se informe sobre el avance de la obra; igualmente debe estar disponible cuando FINDETER o la CONTRATANTE lo requiera, sin que signifique costos adicionales la CONTRATANTE.

Nota 2: Para dar cumplimiento al plan de Gestión Social, el CONTRATISTA deberá contemplar el personal mínimo requerido que se encuentra allí estipulado y mantenerlo durante el plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente se debe asegurar que el profesional tiene conocimiento de la cultura y la lengua raizal.



Nota 3: Adicionalmente, el contratista deberá verificar y garantizar que el personal propuesto no supere para cada uno el 100% de la dedicación acumulada teniendo en cuenta su participación en la ejecución de otros contratos con FINDETER o con otras entidades, ya que de ser advertida esta situación la contratante a través del supervisor podrá solicitar el cambio del personal que supere esta dedicación.

Nota 4: Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el CONTRATISTA deberá tenerlo en cuenta y considerarlo en su totalidad para el plazo del contrato, de comprobarse dedicación inferior a la aprobada el supervisor podrá solicitar que se dé inicio a los procedimientos sancionatorios a las que hubiere lugar. No obstante, el CONTRATISTA garantizará que dispondrá de todo aquel que sea necesario para la ejecución completa y adecuada del objeto contractual

Nota 5: El residente de obra de apoyo (programa primer empleo) deberá tener una dedicación del 100% dentro del proyecto, los demás profesionales tendrán una dedicación acorde con las necesidades del proyecto. No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesaria una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su permanencia, sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles.

Nota 6: Durante la Ejecución de Obra, EL CONTRATISTA, deberá contemplar UNA JORNADA DE TRABAJO EXTENDIDA DE 10 HORAS COMO MÍNIMO, con el fin de cumplir los plazos de ejecución establecidos en el presente documento. A razón de lo anterior, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, deberá aplicar de igual manera una jornada de trabajo en iguales condiciones a las exigidas al contratista de obra

Nota 7: En desarrollo del componente social, la interventoría seleccionada deberá propender por que los Profesionales Sociales tengan domicilio en la zona de influencia de los proyectos; adicionalmente, este profesional deberá aprobar y acompañar todas las actividades sociales a desarrollar, como lo son los lineamientos del plan de gestión social. En caso de imposibilidad, el CONTRATISTA debe evidenciarlo ante el Interventor.

Nota 8: El contratista deberá vincular a la ejecución de la obra, el personal de obra no calificado de la zona (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) preferiblemente habitantes de la(s) zona(s) beneficiaria(s) donde se está desarrollando el proyecto, teniendo en cuenta lo descrito en el Decreto 2762 de 1991. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en la(s) zona(s) circundante(s), se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de otras zonas, caso en el cual se deberá tramitar los permisos laborales correspondientes.

Nota 9: Todo el personal anteriormente descrito será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, no obstante, en caso de necesitar un personal adicional al mínimo requerido para la entrega de productos a desarrollar durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA de cada grupo deberá garantizar la presencia de estos, sin que llegare generar costos adicionales para la contratante.

Nota 10: Para el presente documento se debe entender

Lado Aire: Compuesto por el área de movimiento de aeronaves, pistas, calles de rodaje, taxeos, hangares y plataformas, cuyo objeto es facilitar la operación de aeronaves y que por su naturaleza el ingreso a esas áreas está sujeto a restricción y/o control del explotador del aeródromo.

Lado Tierra: Esta compuesta por los edificios, parqueaderos, instalaciones, dispuestos para los usuarios internos o externos del aeropuerto. Se dividen en áreas publicas y privadas.

Nota 11: En virtud del artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se considera oportuno y conveniente establecer que el CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución del contrato (en sus dos etapas) el 5% de personal de mano de obra calificada o no calificada que ostenten la calidad de:

- Población en pobreza extrema y/o
- Desplazados por la violencia y/o
- Personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o





- *Sujetos de especial protección constitucional*

En todo caso, garantizando las condiciones de la calidad para la correcta ejecución contractual.

El incumplimiento de esta previsión dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes.

Dicha condición será verificada por el Interventor y en los casos en los que se demuestre la imposibilidad de cumplimiento de esta condición por circunstancias que afecten la ejecución del contrato, la interventoría deberá evaluar dicha situación y autorizar el ajuste del porcentaje”.

SEGUNDO: La presente adenda modifica en lo pertinente los Términos de Referencia y demás documentos de la convocatoria que le sean contradictorios, por lo tanto, las demás estipulaciones contenidas en los términos de referencia, sus anexos y adendas no modificados con la presente adenda continúan vigentes y conservan su valor.

Para todos los efectos, se expide a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

